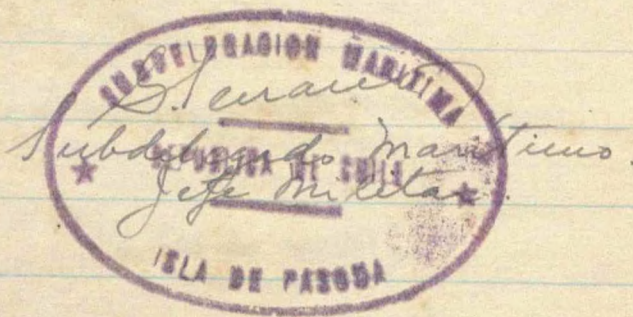


Esteban Pakarati Ito.Parcela ✓  
N.º 161. -Superficie:  
50.000 mts.<sup>2</sup>

El suscrito, Subdelegado Marítimo y Jefe Militar de la Isla de Pascua, haciendo uso de las atribuciones que me confiere mi empleo, pone en posesión, a título provisorio, a don Esteban Pakarati Ito, de la Parcela N.º 161, cuyas formas y dimensiones son las que se indican en el Registro Individual de Habitantes de la Isla de Pascua. El terreno tiene una cabida aproximada de cinco hectáreas (50.000 mts.<sup>2</sup>) y linda al N. con la parcela N.º 163 de propiedad de Juan Saca; al E. con la parcela N.º 162 de propiedad de Cipriano Paoa; al S. con cerros de la compañía y al O. con la parcela N.º 157. - Esteban Pakarati es natural de la Isla, casado legítimamente con Tomasa Araki T. y padre de un hijo, a la fecha, razón por la cual tiene derecho al goce del terreno cedido. - El beneficiario tiene la obligación de mantener cerrado, arbolado y cultivado su terreno, perdiendo todo derecho si durante un año no lo hiciere. - No podrá gravar, ni enajenar el terreno que se le entrega para su usufructo, mientras el Supremo Gobierno dispone su posesión definitiva. - En Isla de Pascua, a Veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis.



Sanga Hoa, 25 de Diciembre de 1946

Ratifico esta entrega provisorio de terreno a don Esteban Pakarati Ito, en los términos establecidos mas arriba.

Hernán Beate Brunster  
Capitán de Fragata.  
Delegado de la Armada.